



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 603ª Reunión Ordinaria**

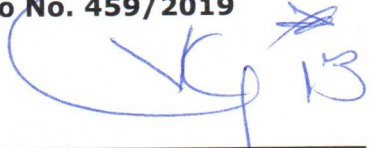
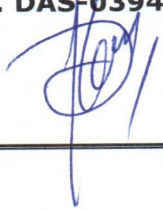
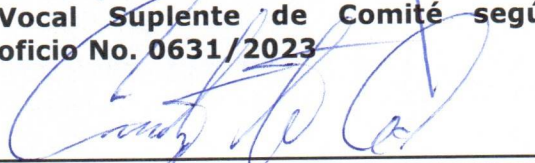
**Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-075-24 (CAGEG-057/2024) segunda convocatoria, para el Arrendamiento de Activos Intangibles**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **12:00** horas del día **29 de octubre de 2024**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

<b>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz</b> Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	<b>C. Ana Laura Puga Díaz</b> Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024 
<b>C. Cintya Torres Caudillo</b> Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023 	

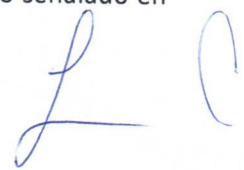
**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

<p><b>C. Yazmín Itzé Sancén Cerda</b> Ejecutivo de compras</p> 	<p><b>C. Cynthia Janice Álvarez Vega</b> Representante de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente</p> 
<p><b>C. Jeshua Samael Gutiérrez Juárez</b> Representante de la Secretaría de Finanzas</p> 	<p><b>C. Alma Rosa Hernández Ramírez</b> Representante del Instituto Estatal de Capacitación</p> 
<p><b>C. Juan Pablo Martínez Alamilla</b> Representante de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior</p> 	<p><b>C. Miguel Ángel Chávez Rocha</b> Representante de la Secretaría de Gobierno</p> 
<p><b>C. Víctor Serrano Elías</b> Representante del Instituto Estatal de Capacitación</p> 	<p><b>C. Juan José Sandoval Uvalle</b> Representante de la Secretaría de Gobierno</p> 
<p><b>C. Omar Fonseca Rangel</b> Representante de la Secretaría de Gobierno</p> 	<p><b>C. Casandra Peña Barrón</b> Representante de la Secretaría de Gobierno</p> 
<p><b>C. René Rafael López Manriquez</b> Representante de la Secretaría de Gobierno</p> 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

**II. Junta de Aclaraciones**

Se hace constar que aún y cuando no se encuentran presentes interesados en participar en el presente evento, según consta en el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la presente **Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-075-24 (CAGEG-057/2024) segunda convocatoria, para el Arrendamiento de Activos Intangibles**, se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar, así como de las respuestas emitidas por parte de las áreas usuarias, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.



Conocidos los interesados en participar en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no tener interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los interesados participantes en la presente licitación.

El documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, queda a disposición de todos los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros, y se publicará en el en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, así como en las páginas electrónicas [http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_licitaciones.php](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php), y <https://pseig.guanajuato.gob.mx:9100/irj/portal>, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracciones I y II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### III. Señalamientos y Puntualizaciones

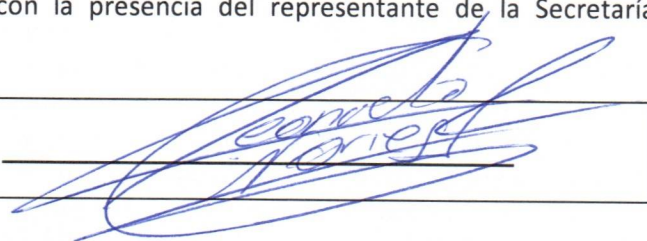
- a) Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso a) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato. Asimismo se informa que no se recibieron preguntas a través del portal e-compras, adjuntándose impresión de pantalla del portal e-compras para su debida constancia.
- b) Se cancela la **partida 2**, correspondiente al **Instituto Estatal de Cultura**, en virtud del Decreto Legislativo 345 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187 Sexta Parte con fecha del 17 de septiembre de 2024, en el cual se indica que a partir de la entrada en vigor del aludido decreto esa entidad no podrá adquirir nuevos derechos u obligaciones.

### IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

**C. Luis Leonardo Noriega Moreno**



Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada a las **12:50 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **29 de octubre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.





Nombre del Participante: Telecomunicaciones Modernas S.A. de C.V.

Partida: 9

**Pregunta 1:** Solicitan carta del fabricante donde indique que el participante es Distribuidor Autorizado, así mismo deberá señalar el servicio de soporte telefónico, así como los datos requeridos para acceder al mismo (número telefónico o 800, incluyendo otros medios como electrónicos) firmada por el representante o apoderado legal, por un periodo de 1 año, a entera satisfacción del Gobierno del Estado. La carta deberá señalar el número de partida que respalda.

El fabricante solamente otorga una carta estándar en inglés y español, no existe forma de personalizarla y/o modificarla, solamente indica que el licitante es distribuidor autorizado para comercializar y distribuir los derechos de uso de Programas de Software de la marca "Nakivo; podemos presentar esta carta estándar del fabricante en las propuestas de la segunda vuelta sin que este sea motivo de descalificación agregando de nuestra parte una carta compromiso bajo protesta de decir verdad que proporcionaremos el servicio de soporte telefónico solicitado por el periodo de 1 (un) año para los bienes ofertados de la partida 09.

¿se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta:** Se acepta su solicitud sin ser obligatorio para los demás participantes. En este caso, deberá entregar una carta firmada por el representante o apoderado legal acreditado del licitante en la que señale el servicio de soporte telefónico del fabricante por un periodo de 1 año, los datos requeridos para acceder al mismo (número telefónico o 800, incluyendo otros medios como electrónicos), así como la partida que respalda.

Nombre del Participante: Nitidata León S.A. de C.V.

Partida: 2

**Pregunta 1:** En el anexo I-A indican una "Fecha en la que concluye la vigencia de la licencia actual" que ya venció, por lo que ya no ser considerada como renovación por parte del fabricante, debemos entender que se cotizará licenciamiento nuevo ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Se cancela la **partida 2**, correspondiente al **Instituto Estatal de Cultura**, en virtud del Decreto Legislativo 345 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187 Sexta Parte con fecha del 17 de septiembre de 2024, en el cual se indica que a partir de la entrada en vigor del aludido decreto esa entidad no podrá adquirir nuevos derechos u obligaciones.

**Partida: 10**

**Pregunta 2:** En el anexo I-A indican una "Fecha en la que concluye la vigencia de la licencia actual" que ya venció, por lo que ya no ser considerada como renovación por parte del fabricante, debemos entender que se cotizará licenciamiento nuevo ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Se aclara que deberán cotizar un nuevo licenciamiento.

**Partida: Todas las partidas**

**Pregunta 3:** Bases, capítulo II, inciso "f)" indican: "Los bienes deberán ser entregados a más tardar el 5 de diciembre de 2024 y activados en las fechas y condiciones descritas en el ANEXO I-A"; sin embargo, en el anexo I-A en algunas partidas, indican una fecha de activación posterior al 5 de diciembre.

Toda vez que la mayoría de los fabricantes del software no permiten realizar la adquisición anticipada con fecha de activación programada a futuro, solicitamos amablemente a la convocante que para todas las partidas que guarden condiciones similares de fecha de activación posterior a la fecha límite de entrega, nos permita realizar la entrega a la dependencia mediante una factura, acompañada de una carta compromiso de activación en la fecha solicitada, sin que esto nos represente un incumplimiento en la fecha de entrega o la entrega de una garantía de cumplimiento.

¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: Para la partida 3, cuya fecha de activación es posterior a la fecha de entrega, podrá en el supuesto que señala, entregar una carta firmada por el representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que se compromete a activar la licencia en la fecha establecida en el Anexo I-A; la carta deberá ser entregada físicamente a el área usuaria solicitante, de conformidad a los datos de entrega descritos en el Anexo I-A. Lo anterior, sin ser obligatorio para los demás participantes.

**Partida: 5**

**Pregunta 5:** El VIP D9322B2E701878F7CA4A que proporcionan en el anexo I-A aparece registrado como licenciamiento educativo ante el fabricante; sin embargo, la dependencia "SECRETARÍA DE GOBIERNO" no aplica como sector educativo para el fabricante Adobe, por lo que, de renovar este mismo contrato implicaría un incumplimiento en los términos del licenciamiento de Adobe, interrupciones en el servicio y riesgos legales en caso de una auditoría, tanto para la dependencia como para el canal adjudicado.

Para evitar estos inconvenientes, solicitamos a la convocante nos permita ofertar el licenciamiento nuevo en esquema gubernamental, tal y como lo determinan los lineamientos del fabricante Adobe y solicite evidencia al canal adjudicado de que el licenciamiento entregado es

de esquema gubernamental y está asociado al usuario final de "SECRETARÍA DE GOBIERNO" mediante el certificado emitido por el fabricante.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá renovar el VIP D9322B2E701878F7CA4A descrito en el Anexo I-A, el cual refiere a un licenciamiento de Adobe Acrobat PRO y no a un licenciamiento educativo.

**Nombre del Participante: PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**Partida: Todas, Capítulo II, inciso f**

**Pregunta 1:** Solicitamos a la convocante de la manera más atenta ampliar el tiempo de entrega a 10 días más de lo mencionado en las bases. ¿Se acepta nuestra solicitud?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá apegarse a las fechas establecidas en las Bases y Anexo I-A.

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'S' at the top and various initials and marks.]*

*[Handwritten mark or signature at the bottom right.]*